



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3399 /

PARRAL, Octubre 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de material Caso Social desde río Longaví, el día 08 de Octubre de 2010 del 2010, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES, Pianta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 08-10-2010 Hora: 9= Hasta: 16³⁰

Motivo: trabajo material caso Social desde Rio Longui - Lonilla.

Funcionario: Braulio Lopez Morales

Lugar: Lonilla Vehículo: camion Volkswagen



Autorizado por *

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N°
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°



V° B° Jefe de Finanzas
12/10/10